



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora



BASES LICITACIÓN PÚBLICA No. LPA-926023991-005-2021

“ADQUISICIÓN DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR INMUEBLES DE COBACH”.

Adquisición de Pintura y Accesorios para Pintar Inmuebles de Cobach.

A raíz de la contingencia que aún se vive en el país y en apego a las recomendaciones emitidas por El Gobierno del Estado de Sonora para la no propagación y contagio del virus COVID-19, LA CONVOCANTE a lo largo del presente proceso estará implementando todas las medidas preventivas posibles dentro de las facultades para la procuración del cumplimiento de dichas recomendaciones.

De la misma manera el uso de cubrebocas será obligatorio para asistir a los eventos derivados de la presente licitación.



C O N T E N I D O

I.- GENERALIDADES

- 1.- Terminología.
- 2.- Descripción general y Especificaciones técnicas que los licitantes deberá considerar para formular sus ofertas económicas.
- 3.- Origen de los recursos.
- 4.- Período de consulta, adquisición, costo y forma de pago de las bases de licitación.
- 5.- Requisitos que deberán de cubrir los interesados para poder quedar formalmente inscritos.
- 6.- Aclaración a las Bases, Convocatoria y dudas relativas a la presente Licitación.
- 7.- Calendario de la Licitación.

II.- PREPARACIÓN DE LA PROPOSICIÓN DEL LICITANTE

- 1.- De la forma de prepararla y presentarla
- 2.- Del contenido de la proposición.

III.- MUESTRAS

- 1.- Forma de presentarlas
- 2.- Tiempo para presentarlas
- 3.- Recibo de muestras
- 4.- Verificación de la entrega de muestras
- 5.- Gastos que ocasione la entrega de muestras
- 6.- Retiro de las muestras
- 7.- La no presentación de muestras
- 8.- Procedimiento y criterios de evaluación:

IV.- PRECIOS, VIGENCIA Y PRESENTACION DE LA OFERTA ECONOMICA

- 1.- Dónde debe incluirse
- 2.- Cuándo debe presentarse
- 3.- Período de vigencia de sostenimiento de precios
- 4.- Quién deberá suscribirla
- 5.- Forma en que deberá presentarse

V.- GARANTÍAS

- 1.- Garantía de seriedad
- 2.- Devolución de la garantía de seriedad
- 3.- Garantía de cumplimiento

VI.- RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

- 1.- Lugar del acto
- 2.- De las autoridades e invitados
- 3.- Reglas que deberán observar los licitantes para el acto de apertura
- 4.- Procedimiento a seguir
- 5.- De las atribuciones de la autoridad convocante
- 6.- De la participación de las autoridades invitadas

VII.- CRITERIOS DE ADJUDICACION

VIII.- CAUSAS DE RECHAZO DE PROPUESTAS



IX.- FALLO

- 1.- Contenido del acta de fallo
- 2.- Diferimiento del fallo
- 3.- Dictamen de adjudicación.

X.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA

XI- INCONFORMIDADES

XII.- DE LA CONTRATACIÓN

- 1.- Cumplimiento de Obligaciones Fiscales
- 2.- Tiempo para suscribir el contrato
- 3.- Modificaciones al contrato
- 4.- Plazo de ejecución y vigencia
- 5.- Lugar y fecha de recepción
- 6.- Devolución de mercancías
- 7.- Forma de Pago
- 8.- Deducciones
- 9.- Verificación de contratos
- 10.- Penas convencionales
- 11.- Causas de rescisión administrativa del contrato.

XIII.- LEGISLACIÓN APLICABLE

FORMATOS

- Formato No. 1.- Relación de pedidos y contratos.
- Formato No. 2.- Declaración de no encontrarse en los supuestos del Artículo 33 de la Ley.
- Formato No. 3.- Propuesta Económica.
- Formato No. 4.- Propuesta Técnica
- Formato No. 5.- Carta Compromiso.
- Formato No. 6.- No encontrarse en los supuestos de las disposiciones aplicables al Capítulo III del Título Cuarto de la Ley Estatal de Responsabilidades.
- Formato No. 7.- Manifestación de la participación de las Micro, Pequeñas y Medianas empresas.
- Formato No. 8.- Escrito de ética, apego a la verdad y honestidad en todo acto y actitud vinculado a las contrataciones públicas.
- Formato No. 9.- Escrito de no desempeñar actividades donde se actualice un conflicto de intereses.
- Formato No. 10.- Escrito de no estar impedido por alguna autoridad para su contratación.

ANEXOS

- ANEXO 1.- Especificaciones técnicas.
- ANEXO 2.- Modelo de contrato.
- ANEXO 3.- Garantía de seriedad.

En cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal, su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia, el Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora ubicada en: Boulevard Agustín de Vildósola y Avenida de los Bachilleres S/N, Col. Villa de Seris, con teléfono 6622 592937 convoca a las personas físicas y morales del ramo, de nacionalidad mexicana que cuenten con experiencia y capacidad técnica suficientes, a participar en la licitación pública de No.



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora



BASES LICITACIÓN PÚBLICA No. LPA-926023991-005-2021

“ADQUISICIÓN DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR INMUEBLES DE COBACH”.

LPA-926023991-005-2021 cuyo objeto es “Adquisición de Pintura y Accesorios para Pintar Inmuebles de Cobach” instruyendo a los interesados para la formulación y presentación de sus propuestas, bajo las siguientes:

B A S E S

I.- GENERALIDADES

1.- TERMINOLOGÍA

Para efectos de las presentes bases que regirán la **Licitación Pública No. LPA-926023991-005-2021** se entenderá por:

CONVOCANTE: Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora

LICITANTE: Las personas físicas o morales que hayan cubierto los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de esta licitación y que participan en el evento, ofertando sus propuestas.

AUTORIDAD (ES) INVITADA (S): Secretaría de la Contraloría General, Secretaría de Hacienda, Secretaría de Educación y Cultura.

LEY: La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal

REGLAMENTO: El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal.

CONSTANCIA DE NO ADEUDO DE CONTRIBUCIONES ESTATALES Y FEDERALES COORDINADAS.- Requisito de contratación que tiene la finalidad de demostrar que al momento de la firma del contrato, el proveedor adjudicado se encuentra al corriente en sus obligaciones fiscales en el Estado, o bien amparado bajo un convenio con autoridades fiscales, esto en concordancia con el artículo 24-BIS del Código Fiscal del Estado de Sonora.

MIPYMES.- Micro, Pequeñas y Medianas empresas legalmente constituidas con base en la estratificación vigente establecida por el Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Económica y publicada en el Boletín Oficial del Estado, o en tanto no se publique aquella establecida y publicada en el Diario Oficial de la Federación por el Gobierno Federal.

COMPRANET-SONORA: Sistema para las contrataciones del Gobierno del Estado de Sonora.

EVALUACIÓN BINARIA: Criterio para adjudicar el contrato al licitante que cumpla con los requisitos y especificaciones técnicas que establezca la convocante y oferte el precio más bajo.

2.- DESCRIPCIÓN GENERAL Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CONSIDERAR PARA FORMULAR SUS OFERTAS ECONÓMICAS:

DESCRIPCIÓN GENERAL: “Adquisición de Pintura y Accesorios para Pintar Inmuebles de Cobach”

Los participantes podrán obtener la información necesaria para que formule sus propuestas en el Anexo 1, en el cual se



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora



BASES LICITACIÓN PÚBLICA No. LPA-926023991-005-2021

“ADQUISICIÓN DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR INMUEBLES DE COBACH”.

describen las características mínimas de las pinturas, accesorios para pintar y material eléctrico a ofertar.

3.- ORIGEN DE LOS RECURSOS:

La adquisición de los bienes, se hará con recursos 100% Estatales autorizados para el ejercicio fiscal 2021 mediante oficio No. DP-0013-2021 con fecha 08 de marzo de 2021 suscrito por la Dirección de Planeación.

4.- PERÍODO DE CONSULTA, ADQUISICIÓN, COSTO Y FORMA DE PAGO DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

Los interesados podrán consultar las bases y los anexos de esta Licitación, en el Departamento de Adquisiciones y Proveduría del Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora, ubicada en Boulevard Agustín de Vildósola y avenida de los Bachilleres s/n, Col. Villa de Seris, **del viernes 30 de abril al viernes 14 de mayo del 2021, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas** durante el período de inscripción o en Internet en la dirección: <http://compranet.sonora.gob.mx/>, también pueden pedir información en los teléfonos 6622 592937.

Si solo requiere consultar la información y/o documentos electrónicos de la convocatoria podrá entrar a la opción “Detalles”, si desea participar deberá manifestar su interés y pulsar en “Participar”, al momento de entrar a la opción “Participar” le será solicitado su RFC, su password o contraseña y señalar “No soy robot”.

Si no cuenta con el registro en el Sistema Compranet-Sonora, deberá considerar los siguientes pasos:

- 1.- Accesar en la opción registro de proveedores
- 2.- Proporcionar su R.F.C
- 3.- Crear una contraseña
- 4.- Capturar su nombre en caso de persona física o razón social en caso de persona moral.
- 5.- Algunos datos relativos a su empresa o actividad.
- 6.- Un correo electrónico donde pueda recibir mensajes, y
- 7.- Anexar constancia de situación fiscal que contenga la Constancia de Situación Fiscal con Código QR.

Cuando el proveedor cuenta con su RFC, contraseña y esta validado por el Administrador pulsará el botón “Registrarse” para manifestar su interés en participar en el procedimiento seleccionado; en el entendido de que para proceder con el pago del costo de las bases deberá pulsar la opción “Imprimir Pase a Caja” y acudir con este documento a alguna de las Agencias Fiscales del Estado o a cualquier sucursal de BBVA (Bancomer).

El pase a caja contiene una línea de captura y referencia que incluye la validación de la fecha límite que el proveedor tiene para realizar el pago.

El costo de las bases es de \$ 2,000.00 (Son: dos mil pesos 00/100 M.N.) y podrá realizar el pago de las mismas a partir **del viernes 30 de abril al viernes 14 de mayo del 2021**, a través de cualquier sucursal de BBVA (Bancomer) o cualquier Agencia Fiscal del Estado.

El adquirir las bases a través del sistema de Compranet-Sonora, no significa quedar inscrito en la presente licitación, toda vez que para dicha inscripción se deberá presentar ante la convocante los documentos indicados en el punto 5 del apartado de Generalidades.

5.- REQUISITOS QUE DEBERÁN DE CUBRIR LOS INTERESADOS PARA PODER QUEDAR FORMALMENTE INSCRITOS.



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora



BASES LICITACIÓN PÚBLICA No. LPA-926023991-005-2021

“ADQUISICIÓN DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR INMUEBLES DE COBACH”.

a) Capital contable mínimo requerido: \$ 1,000,000.00 (Son: Un Millón Pesos M.N.) acreditables mediante original o copia certificada, y copia simple de los Estados Financieros (Balance General y Estado de Resultados) al 31 de diciembre del 2019 o fecha posterior, avalado por Contador Público, donde deberá anexar original o copia certificada notarialmente (por anverso y reverso) de su cédula profesional así como copia simple.

Además, deberá comprobar el capital contable mencionado anteriormente con **la declaración anual de 2019** así como comprobante de pagos provisionales del Impuesto sobre la Renta de los meses de **enero a diciembre del año 2020**; mismos que deberán presentar en forma legible el sello de la institución bancaria donde fue acreditado su pago, o bien en los casos de pago vía electrónica se deberá presentar el formato de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora con sello digital y folio expedido por el sistema.

b) Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social.

- Deberá presentarse Carta de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales vigente (dentro de los dos meses anteriores al momento de la inscripción) emitida por el SAT, la cual deberá ser revisada cualitativamente y cuantitativamente en el momento de la inscripción por la autoridad responsable de llevar a cabo el proceso de licitación.
- Deberá presentarse Carta de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social vigente (dentro de los dos meses anteriores al momento de la inscripción) emitida por el IMSS, la cual deberá ser revisada cualitativamente y cuantitativamente en el momento de la inscripción por la autoridad responsable de llevar a cabo el proceso de licitación.

“Los interesados que NO presenten uno o más de los requerimientos que se establecen en este inciso, deberán de presentar el convenio celebrado con las autoridades respectivas.”

c) Acreditación de la Personalidad Jurídica:

PERSONAS MORALES:

- Original o copia certificada y copia simple del testimonio del acta constitutiva de la empresa, así como las más recientes de sus modificaciones en su caso, donde el objeto social describa concordancia entre la actividad y el motivo que se concurra en la presente licitación.
- Original o copia certificada y copia simple de la escritura notarial que acredite al apoderado legal de la empresa.
- Original o copia certificada y copia simple del Registro Federal de Contribuyentes ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).
- Original o copia certificada y copia simple de identificación oficial del apoderado legal de la empresa, preferentemente credencial de elector o pasaporte vigente.

PERSONAS FÍSICAS:

- Original o copia certificada y copia simple del acta de nacimiento.
- Original o copia certificada y copia simple del Registro Federal de Contribuyentes ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), donde se especifique actividad relacionada con el objeto de este proceso licitatorio.
- Original o copia certificada y copia simple de identificación oficial, credencial de elector o pasaporte vigente.

En caso de cambio de domicilio fiscal tanto las personas físicas como morales deberán presentar el aviso de actualización o modificación de situación fiscal, que contiene resumen de datos del contribuyente, ubicación y tipo de aviso presentado.

Si el proveedor interesado en participar es representado en el acto de registro de inscripción a esta licitación, se deberá



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora



BASES LICITACIÓN PÚBLICA No. LPA-926023991-005-2021

“ADQUISICIÓN DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR INMUEBLES DE COBACH”.

presentar carta poder simple otorgada por el interesado en el que se estipule la facultad para intervenir en dicho acto y suscribir los documentos relativos al mismo; deberá incluirse identificación oficial con fotografía del apoderado **vigente** y del poderdante en la que se aprecie la foto, el nombre y la firma; el documento de identificación que se solicita puede ser credencial de elector o pasaporte.

d) Relación de pedidos y contratos: Presentar documento en original, firmado por el representante legal, que contengan la relación de pedidos y contratos similares al objeto de esta licitación, celebrados con las dependencias y entidades de la administración pública federal, estatal o municipal, terminados o en proceso desde el mes de enero de 2019 a la fecha, señalado el importe contratado, así como las fechas de inicio y terminación o, en su caso, el grado de avance y probable finiquito de dichos compromisos, indicando el nombre de la institución o empresa contratante, nombre teléfono y dirección del contacto administrativo. (Formato 1).

La convocante verificará que las actividades comerciales o el objeto social de los interesados sean similares al objeto de la presente licitación.

e) Capacidad técnica: Acreditar la suficiencia de recursos humanos capacitados y materiales con que cuente la empresa, presentando para este concepto: Organigrama, currículum de la empresa donde se describa su objeto y actividades principales, número de empleados, sucursales (en su caso), relación de bienes muebles e inmuebles, etc.

f) Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal. (Formato 2).

g) Recibo de pago de bases: Presentar original y copia simple del pago realizado, ya sea ante alguna Agencia Fiscal o cualquier sucursal de la Institución BBVA (Bancomer).

h) Presentar original y copia simple de la Constancia de No Adeudo de Contribuciones Estatales y Federales Coordinadas, esta última deberá ser expedida en el año 2021 y estar vigente el día de la inscripción del licitante. “Es expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Hacienda, sitio en Calle Pedro Moreno edificio Ex Banco de México, Blvd. Hidalgo y Serdán y Rosales, Colonia Centenario o bien podrá consultar en el teléfono 108 4000 extensión 4165, y en el correo electrónico: cmurrieta@haciendasonora.gob.mx o vrogel@haciendasonora.gob.mx”.

Todos los documentos solicitados en este apartado se recibirán en forma impresa, debiendo ser totalmente legibles y presentar rubricados por el representante legal aquellos que en su formato así se requiera, en cada una de sus hojas.

Una vez cotejados los documentos originales solicitados en los incisos a), b) y g), estos serán devueltos a los interesados.

Constancia de Inscripción: Los interesados en participar en la presente licitación que cumplan con todos los requisitos solicitados en este apartado serán considerados licitantes y se les expedirá una constancia, la cual deberán presentar dentro del sobre de su propuesta en el acto de presentación y apertura de proposiciones, el día, hora y lugar fijado en la convocatoria y bases de esta licitación.

6.- ACLARACIÓN A LAS BASES Y DUDAS RELATIVAS A LA PRESENTE LICITACIÓN:

Quienes soliciten aclarar cualquier duda que surgiera respecto a las bases de la licitación y sus anexos, podrán hacerlo de preferencia **a partir de la fecha en que se publique la convocatoria hasta el día lunes 10 de mayo a las 12:00 horas**, a través de un escrito firmado que deberán presentar en el domicilio ubicado en el Departamento de Adquisiciones y Proveeduría del Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora, ubicada en Boulevard Agustín de Vildósola y avenida de los Bachilleres s/n,



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora



BASES LICITACIÓN PÚBLICA No. LPA-926023991-005-2021

“ADQUISICIÓN DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR INMUEBLES DE COBACH”.

Col. Villa de Seris, o vía correo electrónico a la siguiente dirección: compras@bachilleresdesonora.edu.mx, sin necesidad de que los interesados hayan quedado formalmente inscritos; la convocante celebrará una **la Junta de Aclaraciones** para dar respuesta de forma detallada a las preguntas recibidas, donde también se resolverán aquellas dudas que surjan en el mismo acto y que estén relacionadas con el contenido de las presentes bases, dicho acto se realizará **el día miércoles 12 de mayo, a las 11:00 horas, en Sala de Eventos Especiales del Plantel Villa de Seris, con domicilio en Boulevard Agustín de Vildósola y Avenida Bachilleres Sector Sur S/N, Col. Villa de Seris de esta Ciudad.**

Cabe señalar que las presentes bases podrán ser aclaradas por la convocante, siempre y cuando las rectificaciones que en su caso se realicen, no impliquen limitar el número de licitantes. En consecuencia dichas aclaraciones no modificarán las especificaciones establecidas en las bases, ni variaciones significativas a las mismas.

El acto será presidido por el servidor público designado por la convocante, quien estará asistido por un representante del área técnica o requirente a fin de que resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en las bases, señalando en su caso el numeral en las bases que de sustento a su respuesta.

Se levantará un acta que contenga los cuestionamientos planteados por los licitantes, así como las respuestas de la convocante, la cual deberá ser firmada por todos los asistentes, la falta de alguna firma no invalidará este documento; además también se podrá consultar en la página de CompraNet-Sonora <http://compranet.sonora.gob.mx/>.

TODOS LOS ACUERDOS DERIVADOS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, SERÁN CONSIDERADOS COMO PARTE INTEGRANTE DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

La junta de aclaraciones es opcional para los participantes, por lo que su inasistencia no es motivo para rechazar su propuesta, sin embargo es responsabilidad del licitante conocer lo acuerdos y/o modificaciones que en su caso se deriven de la junta de aclaraciones y ajustarse a los mismos al momento de formular su oferta, ya que de lo contrario pudiera ser motivo de rechazo de su proposición sin responsabilidad para la convocante; por lo anterior se le informa a los interesados que podrán solicitar copia del acta respectiva en las oficinas de la convocante, **ubicadas en Departamento de Adquisiciones y Proveeduría del Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora, ubicada en Boulevard Agustín de Vildósola y Avenida de los Bachilleres S/N, Col. Villa de Seris**, o bien podrá descargarla en la dirección de la página de CompraNet-Sonora <http://compranet.sonora.gob.mx/>.

7.- Calendario de la Licitación

- Inicio de publicación de la convocatoria: **viernes 30 de abril del 2021.**

- Junta de Aclaraciones: **miércoles 12 de mayo del 2021, a las 11:00 horas, en domicilio: Sala de Eventos Especiales del Plantel Villa de Seris, con domicilio en Boulevard Agustín de Vildósola y Avenida Bachilleres Sector Sur S/N, Col. Villa de Seris de esta Ciudad.**

- Límite de inscripción: **viernes 14 de mayo del 2021, a las 12:00 horas, en domicilio: Departamento de Adquisiciones y Proveeduría del Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora, ubicada en Boulevard Agustín de Vildósola y Avenida de los Bachilleres S/N, Col. Villa de Seris**

- Apertura de propuestas: **lunes 17 de mayo del 2021, a las 11:00 horas, en domicilio: Sala de Eventos Especiales del Plantel Villa de Seris, con domicilio en Boulevard Agustín de Vildósola y Avenida Bachilleres Sector Sur S/N, Col. Villa de Seris de esta Ciudad.**



BASES LICITACIÓN PÚBLICA No. LPA-926023991-005-2021

“ADQUISICIÓN DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR INMUEBLES DE COBACH”.

- Fallo: **martes 18 de mayo del 2021**, a las 11:00 horas, en domicilio: Sala de Eventos Especiales del Plantel Villa de Seris, con domicilio en Boulevard Agustín de Vildósola y Avenida Bachilleres Sector Sur S/N, Col. Villa de Seris de esta Ciudad.

II.- PREPARACIÓN DE LA PROPOSICIÓN DEL LICITANTE

Se entiende por proposición, la serie de documentos que conforman la propuesta del licitante, que en su oportunidad serán enlistados y que serán presentados por los licitantes en el acto señalado para el efecto.

1.- DE LA FORMA DE PREPARARLA Y PRESENTARLA:

El licitante deberá preparar su proposición observando que su propuesta:

- a) Se elabore mecanográficamente o por sistema computarizado, sin tachaduras o enmendaduras;
- b) Contenga todos los documentos requeridos en el numeral 2 de este apartado;
- c) Especifique los precios unitarios propuestos y el total de la proposición. **En ninguno de los caso deberá considerarse el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.);**
- d) La propuesta técnica y económica, carta compromiso y documentos que así lo requieran, deberán ser firmados por el proponente o su apoderado.
- e) El cheque de garantía de seriedad deberá ser expedido por el mismo proponente y firmado por el Librador.
- f) Presentarla de forma impresa en un solo sobre en forma ordenada y separando con la carátula correspondiente cada uno de los documentos (no presentar más documentos que los exigidos);
- g) El sobre que contenga la propuesta deberá estar debidamente cerrado y,

- 1. Rotularse a nombre de: **Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora**
- 2. Domicilio: **Boulevard Agustín de Vildósola y Avenida de los Bachilleres S/N, Col. Villa de Seris**
- 3. Contenido: **Propuesta Técnica y Económica**
- 4. Licitación No.: **LPA-926023991-005-2021**
- 5. Descripción: **“Adquisición de Pintura y Accesorios para Pintar Inmuebles de Cobach”**

- h) La oferta la formulará el licitante o en su caso el representante legal, sin enmendaduras ni tachaduras y debidamente firmada.
- i) Idioma.- La propuesta en su totalidad deberá expresarse en idioma Español. En caso de que el licitante requiera presentar alguna documentación en otro idioma, ésta sólo se recibirá siempre que venga acompañada de su fiel traducción al idioma Español, siendo esta última la que se tome en consideración para efectos de la presente licitación.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN, ASÍ COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES PODRÁN SER NEGOCIADAS.

2.- DEL CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN:

La proposición que el licitante integre y presente en el sobre, para participar en la **Licitación No. LPA-926023991-005-2021** deberá apegarse a lo estipulado en el Art. 25, fracción IV del Reglamento de la Ley en la materia, en donde incluirá su propuesta técnica y económica que deberá contener:



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora



BASES LICITACIÓN PÚBLICA No. LPA-926023991-005-2021

“ADQUISICIÓN DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR INMUEBLES DE COBACH”.

Se deberá presentar copia simple de la **CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN** que al efecto expidió la convocante al licitante al momento de quedar oficialmente inscrito en la presente licitación.

**DOCUMENTO No. 2
ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD**

El licitante deberá acreditar fehacientemente su personalidad, de conformidad con lo siguiente:

Si al acto comparece a hacer entrega de la propuesta y/o a representar al licitante alguna persona distinta al interesado, quien lo represente deberá presentar carta poder simple expedida por la persona facultada legalmente para ello. Así mismo, deberá incluirse identificación oficial con fotografía en original o copia certificada y copia simple en la que se aprecie además de la foto, el nombre y la firma del apoderado y del poderdante. Preferentemente el documento de identificación que se pide es la credencial de elector.

En el caso de que quien asista sea el apoderado o representante legal, de igual manera deberá presentar su identificación oficial, en original o copia certificada y copia simple.

Este documento deberá estar firmado por todos los involucrados

**DOCUMENTO NO. 3
PROPUESTA TÉCNICA**

El licitante deberá presentar en Formato No. 4 la descripción detallada de los bienes ofertados, especificando claramente las características técnicas, las cuales deberán cumplir cuando menos con los requerimientos señalados en el Anexo 1 referente a las especificaciones técnicas.

Este documento deberá estar firmado en cada una de sus hojas por el proponente o por su representante legal.

**DOCUMENTO NO. 4
PROPUESTA ECONÓMICA**

Se presentará en el **Formato No. 3** de las presentes bases expedido para tal fin por la convocante, pudiendo reproducirse por el licitante, pero sin obviar ningún apartado, este documento deberá especificar el precio unitario y el total de la proposición; el monto económico a que ascienda la propuesta será sin considerar el Impuesto al Valor Agregado y se expresará con número y letra en moneda nacional. En el entendido de que en caso de existir diferencia entre la cantidad de número y letra, será esta última la que se considerará como válida.

Deberá manifestar que los precios tendrán una vigencia de 40 días **naturales** contados a partir de **acto de apertura de proposiciones**, además se deberá señalar en este documento la vigencia de su propuesta y que los precios ofertados son firmes.

Este documento deberá estar firmado en cada una de sus hojas por el proponente o por su representante legal.



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora



BASES LICITACIÓN PÚBLICA No. LPA-926023991-005-2021

“ADQUISICIÓN DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR INMUEBLES DE COBACH”.

**DOCUMENTO NO. 5
GARANTÍA DE SERIEDAD**

En este rubro el licitante deberá presentar un cheque cruzado, o que contenga la leyenda “NO NEGOCIABLE” o “PARA ABONO EN CUENTA”, **expedido por el mismo proponente, este documento debe contener la firma del librador**, girado con cargo a cualquier institución bancaria, a favor de **Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora** por una cantidad equivalente o mayor al 10% (diez por ciento) del monto total de su propuesta sin incluir el I.V.A.

Esta garantía, en la fecha y lugar del acto de fallo, le será reintegrada a los concursantes que no resulten ganadores, contra la devolución del recibo extendido por la convocante en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, conservándose solo la copia del cheque respectivo, mismo que deberá de ser firmada de recibida por el proponente, y bajo el mismo procedimiento, al ganador en la fecha en que se firme el contrato, contra la entrega de la garantía de cumplimiento.

**DOCUMENTO NO. 6
CARTA COMPROMISO**

Este documento deberá elaborarse por el licitante, en él hará constar el monto de su propuesta con número y letra, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado. Dicho documento deberá observar íntegro el contenido del **Formato No. 5** de las presentes bases

El monto de la propuesta deberá coincidir con el expresado en el Documento No. 4 Propuesta Económica.

Este documento deberá estar firmado en cada una de sus hojas por el proponente o por su representante legal.

**DOCUMENTO NO. 7
MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA**

Los interesados que se encuentren en los supuestos fracciones I y II del Artículo 24 BIS de la Ley y deseen recibir la preferencia establecida en las mismas, deberán presentar escrito que acredite que es empresa legalmente constituida con base en la estratificación establecida en la fracción III del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa. **Formato No. 7. La presentación de este documento es opcional para los participantes.**

Este documento deberá estar firmado por el proponente o por su representante legal.

**DOCUMENTO NO. 8
RECIBO DE ENTREGA DE MUESTRAS**

El licitante deberá incluir en el sobre cerrado el recibo de entrega de las muestras físicas que de acuerdo con el apartado III de las presentes bases de licitación, le será expedido por la convocante. Las proposiciones que no incluyan el recibo de entrega de muestras serán desechadas.



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora



BASES LICITACIÓN PÚBLICA No. LPA-926023991-005-2021

“ADQUISICIÓN DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR INMUEBLES DE COBACH”.

**DOCUMENTO NO. 9
LITERATURA DE LOS BIENES**

El licitante deberá incluir en el sobre cerrado: catálogos, folletos, fichas técnicas o literatura de los bienes que se mencionan en el Anexo 1.

Los catálogos, folletos, fichas técnicas o literatura de los bienes deberán presentarse en idioma español.

En caso de que dichos catálogos, folletos, fichas técnicas o literatura de los bienes se presenten en un idioma distinto, deberán contar con su traducción fiel al español, siendo este último el que se tome en consideración para efectos de la presente licitación. Las proposiciones que no incluyan los catálogos, folletos, fichas técnicas o literatura de los bienes serán desechadas.

**DOCUMENTO NO. 10
BASES DE LICITACIÓN**

El licitante deberá presentar un escrito dirigido a la convocante, en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce y se sujeta al contenido de las bases de licitación, incluyendo formatos y modelo de contrato y a lo establecido en la minuta de la junta de aclaraciones realizada para esta licitación.

Este documento deberá estar firmado por el proponente o por su representante legal.

**DOCUMENTO NO. 11
NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES PREVISTAS EN EL CAPITULO III
DEL TITULO CUARTO DE LA LES ESTATAL DE RESPONSABILIDADES**

El licitante deberá presentar un escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de las disposiciones aplicables al capítulo III del título cuarto de la Ley Estatal de Responsabilidades. **Formato. 6**

Este documento deberá estar firmado por el proponente o por su representante legal.

**DOCUMENTO NO. 12
CONDUCTA Y ACTITUD DEL LICITANTE VINCULADO A LA CONTRATACIÓN**

El licitante deberá presentar una manifestación bajo protesta de decir verdad donde indique que se conducirá con ética, apego a la verdad y honestidad en todo acto y actitud vinculado a la contratación derivada de la presente licitación, y que además no se encuentra en los supuestos previstos en el Capítulo II artículo sexto sección primera y no encontrarse en los supuestos previstos en la sección II artículo séptimo de la Ley de Anticorrupción en Contrataciones Públicas para el Estado de Sonora. **Formato 8.**

Este documento deberá estar firmado por el proponente o por su representante legal.



DOCUMENTO NO. 13
CONFLICTO DE INTERESES

El licitante deberá presentar una manifestación bajo protesta de decir verdad en la que declare que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de intereses.

En caso de que el licitante sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad. **Formato 9.**

Este documento deberá estar firmado por el proponente o por su representante legal.

DOCUMENTO NO. 14
NO ENCONTRARSE IMPEDIDO POR ALGUNA AUTORIDAD

Manifestación bajo protesta de decir verdad en la que declare que no se encuentra impedido por alguna autoridad Federal, Estatal o Municipal para ser objeto de una contratación, esto en apego a lo que para tal efecto establece la Ley Estatal de Responsabilidades. **Formato 10.**

Este documento deberá estar firmado por el proponente o por su representante legal.

DOCUMENTO NO. 15
DE LA INFORMACIÓN DE NATURALEZA CONFIDENCIAL

En caso de que el licitante entregue en su propuesta información de naturaleza confidencial y desee que esta sea publicada, deberá manifestarlo expresamente por escrito a la convocante, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3° fracción XVIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora. **La presentación de este documento es opcional para los participantes.**

Este documento deberá estar firmado por el titular de la información.

III.- MUESTRAS

1.- FORMA DE PRESENTARLAS: Los licitantes deberán entregar correctamente la totalidad de las muestras físicas correspondientes a lo señalado en Anexo 1.

2.- TIEMPO PARA PRESENTARLAS: A partir de la adquisición de las bases y hasta **el día viernes 14 de mayo del 2021**, el horario será de **09:00 a 12:00 horas, de lunes a viernes**, en el Almacén General del Departamento de Adquisiciones y Proveeduría de la convocante, de lunes a viernes, sito en Blvd. Agustín de Vildósola y avenida Bachilleres Sector Sur s/n, Col. Villa de Seris de esta Ciudad. (No se admitirán entregas parciales).

Entregada la totalidad de las muestras, se expedirá el recibo correspondiente por el jefe del Departamento de Adquisiciones y Proveeduría, responsable del Almacén General, en que hará constar la entrega de las muestras.



BASES LICITACIÓN PÚBLICA No. LPA-926023991-005-2021

“ADQUISICIÓN DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR INMUEBLES DE COBACH”.

La Secretaría de la Contraloría General, directamente o a través del Órgano de Control de la convocante, o bien, conjuntamente, podrá verificar en este período el exacto cumplimiento de la entrega.

3.- RECIBO DE MUESTRAS: Entregada la totalidad de las muestras, la persona autorizada expedirá al licitante el recibo que haga constar dicha entrega, dicho recibo deberá incluirse en el sobre cerrado que contenga la propuesta.

4.- VERIFICACION DE LA ENTREGA DE MUESTRAS: La Secretaría de la Contraloría General, directamente o a través del Órgano Interno de Control y Departamento de Adquisiciones y Proveduría, o bien, conjuntamente, podrán verificar en este período el exacto cumplimiento de la entrega.

5.- GASTOS QUE OCASIONE LA ENTREGA DE MUESTRAS: Los gastos que se deriven con motivo del traslado de las muestras al sitio de entrega, correrán por cuenta del licitante.

6.- RETIRO DE LAS MUESTRAS: Al día hábil siguiente al que se dé a conocer el fallo de la presente licitación, el licitante podrá retirar las muestras que haya entregado. Con excepción de aquellas que al ser sometidas a pruebas necesarias, por su propia naturaleza se hayan consumido o destruido en este período de prueba. El retiro se hará una vez que se haga entrega del **recibo original** expedido sobre las muestras presentadas, con excepción de la empresa adjudicada, toda vez que estas serán retenidas dentro del período de vigencia del contrato, con el propósito de verificar que los bienes contratados se apeguen a las muestras presentadas por el proveedor adjudicado.

7.- LA NO PRESENTACIÓN DE MUESTRAS: El licitante que no entregue la totalidad de las muestras de los bienes solicitados, no tendrá derecho a presentar su propuesta en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

8.- PROCEDIMIENTO Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN: La empresa licitante autoriza a la convocante, para que practique las pruebas de operación y funcionalidad necesarias, principalmente que cumpla con las características y especificaciones mínimas solicitadas, para ello se realizará un check list de cada concepto y componente a evaluar, derivándose de dicha revisión el dictamen correspondiente.

Se libera de responsabilidad alguna a la convocante, de cualquier daño que pudiesen sufrir las muestras de los bienes al momento de su manipulación durante la revisión.

IV.- PRECIOS, VIGENCIA Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA

1.- DONDE DEBE INCLUIRSE.- En la documentación que al efecto haga entrega el licitante dentro del sobre con la documentación, técnica, legal y administrativa.

2.- CUANDO DEBE PRESENTARSE.- La oferta económica debe presentarse en el mismo sobre que contenga la proposición técnica, mismo sobre que será entregado el día, hora y lugar fijado para la apertura de propuestas.

3.- PERIODO DE VIGENCIA DE SOSTENIMIENTO DE PRECIO.- El licitante deberá manifestar en los **Formatos No. 3 y 5**, que tendrá vigencia de 40 días **naturales** contados a partir de la fecha del Acto de **Apertura y Presentación de Propuestas**.

4.- QUIEN DEBERÁ SUSCRIBIRLA.- Invariablemente, la oferta económica deberá ser firmada por el proponente o el representante legal acreditado del licitante inscrito.

5.- FORMA EN QUE DEBERÁ PRESENTARSE.- Debe presentarse por escrito atendiendo a las indicaciones que para su



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora



BASES LICITACIÓN PÚBLICA No. LPA-926023991-005-2021

“ADQUISICIÓN DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR INMUEBLES DE COBACH”.

formulación se enuncian en el Apartado del **Documento No. 4** utilizando para ello el **Formato No. 3**.

Es importante aclarar que los precios propuestos serán firmes, por lo que las únicas modificaciones que en su caso se den al firmar el contrato o posterior a la firma, deberán apegarse a lo establecido en el Artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal.

V.- GARANTÍAS

1.- GARANTÍA DE SERIEDAD:

Será la garantía que el licitante deberá exhibir dentro del mismo sobre que contenga su documentación técnica y económica. Deberá ser equivalente o mayor al 10 % (Diez por ciento) del monto total de su propuesta antes de I.V.A., en CHEQUE DE CRUZADO o que contenga la leyenda “NO NEGOCIABLE” o “PARA ABONO EN CUENTA” a nombre de **Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora**, cubriendo los requisitos que en el **Documento No. 5** se le indican.

2.- DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD:

Se conservará en custodia hasta la fecha en que se dé a conocer el fallo, la garantía de seriedad de las propuestas que fueron aceptadas y se devolverán en el acto de apertura, las garantías de seriedad de las propuestas que ahí sean rechazadas, en ambos casos se conservará solo la copia del cheque respectivo, misma copia que deberá de ser firmada de recibida por el proponente. En el acto de fallo serán devueltos los cheques de garantía de seriedad a los licitantes restantes, a excepción del que corresponda al proveedor que se le hubiere adjudicado el contrato, reteniéndose hasta que el proveedor presente la garantía de cumplimiento; en este caso también deberá conservarse copia del cheque de garantía de seriedad firmada por el licitante.

3.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:

Esta garantía equivalente al 10% del monto total del contrato que en su momento se suscriba, sólo será exigible al licitante ganador y deberá exhibirla dentro de los diez días hábiles posteriores, contados a partir de la fecha en que se suscriba el contrato, para ello una vez obtenido el acta de fallo que lo declare ganador, procederá a obtener la garantía a que se hace referencia, y que será una fianza a favor de **Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora**, la cual deberá ser expedida por una institución mexicana de fianzas debidamente autorizada y con oficinas en la ciudad de Hermosillo, Sonora.

La fianza deberá contener el número de la licitación, el número del contrato, así como el objeto del mismo, además deberá indicar lo que a la letra dice “La afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida. El procedimiento de ejecución será el previsto en el artículo 279 Y 282 de la citada Ley.

VI.- RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

1.- LUGAR DEL ACTO:

El acto de recepción y apertura de proposiciones se llevará a cabo en Sala de Eventos Especiales del Plantel Villa de Seris en Boulevard Agustín de Vildosola y Avenida Bachilleres Sector Sur s/n Col. Villa de Seris de la ciudad de Hermosillo, **el día lunes 17 de mayo del 2021**, dando inicio en punto de **las 11:00 horas**, dicho acto será presidido por el servidor público designado por escrito para el efecto por el titular de **la Convocante**

2.- DE LAS AUTORIDADES E INVITADOS:

Al inicio del acto de apertura se constatará la invitación que por escrito se haya hecho a la Secretaría de la Contraloría

BASES LICITACIÓN PÚBLICA No. LPA-926023991-005-2021

“ADQUISICIÓN DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR INMUEBLES DE COBACH”.

General, Secretaría de Hacienda y Secretaría de Educación y Cultura, también estarán presentes los servidores públicos que la convocante designe.

3.- REGLAS QUE DEBERÁN OBSERVAR LOS LICITANTES PARA EL ACTO DE APERTURA:

- a) A este acto sólo se admitirá una persona por cada empresa participante.
- b) No se permitirá el uso de teléfonos celulares, radiolocalizadores, aparatos de telecomunicación o equipos de comunicación electrónica.
- c) El licitante, servidores públicos e invitados deben procurar estar al menos quince minutos antes de que inicie el evento.
- d) A la hora fijada para iniciar el acto de recepción y apertura de proposiciones, las puertas de la sala donde se desarrollará el acto serán cerradas, por lo tanto a cualquier persona que se presente después de la hora de inicio le será negado el acceso, independientemente de que el acto respectivo haya comenzado o no; en consecuencia las proposiciones del o los licitantes que se presenten después de la hora de inicio del evento, automáticamente serán rechazadas para poder participar, sin responsabilidad para la convocante.
- e) Dada la seriedad del evento, todos los asistentes observarán un comportamiento decoroso, ya que de lo contrario la convocante podrá expulsar del lugar a quien o quienes muestren conductas inadecuadas durante su celebración; tratándose de licitantes, se les recibirá la proposición, sin embargo se les solicitará abandonar el lugar.

4.- PROCEDIMIENTO A SEGUIR:

En punto de la hora fijada, el servidor público designado para presidir el acto dará inicio a la recepción y apertura de proposiciones debiendo observar los siguientes aspectos durante el evento:

- a) Mostrará ante los presentes el oficio de designación correspondiente a la presente licitación.
- b) Acto seguido hará un breve resumen y expondrá las consideraciones importantes de lo que es y lo que se espera del proceso de licitación.
- c) Pasará lista de asistencia a los licitantes, funcionarios e invitados.
- d) Posteriormente el servidor público que preside el acto nombrará a cada licitante, y estos al momento harán entrega del sobre cerrado y debidamente requisitado que contiene su propuesta en los términos señalados en el apartado II, inciso f) de las presentes bases. No se permitirá la entrega posterior de documentación.
- e) Una vez recibidas todas las propuestas de los licitantes asistentes inscritos, se procederá en el orden que se pasó lista a revisar uno por uno el contenido de los sobres de las propuestas.
- f) En el acto de apertura de proposiciones, el servidor público que analice las propuestas deberá dar a conocer a los presentes todos y cada uno de los escritos entregados en el sobre cerrado, verificando en ese momento que estos cumplan con los requerimientos establecidos en el apartado II de las presentes bases y en caso de detectar el incumplimiento u omisión en la presentación de algún documento o requisito, no se dará lectura a la postura económica, debiendo desechar la propuesta en ese momento, esto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 fracción IV del Reglamento de la Ley en la materia.
- g) Si alguna propuesta es rechazada en el mismo acto de apertura, se hará constar en el acta las causas que lo motivaron así como el fundamento de las mismas, por lo que se procederá en estos casos a la devolución al licitante de la garantía de seriedad, conservando solo la copia del cheque respectivo, misma que deberá de ser firmada de recibida por el proponente.
- h) En el caso de que alguna propuesta sea desechada durante la celebración del acto de apertura de proposiciones, la convocante conservará los documentos que le fueron presentados dentro del sobre, devolviendo al licitante rechazado, únicamente los documentos originales que hayan sido solicitados para ser cotejados.
- i) Se aceptarán para revisión detallada aquéllas propuestas que en la mesa de recepción se determine que hasta el momento cumplieron con la entrega de la totalidad de los documentos solicitados en el apartado II de las presentes bases, período durante el cual la convocante verificará entre otros puntos, la autenticidad de los que así lo requieran; en el entendido de que si en la revisión a detalle se constata la omisión de fondo o de forma en el contenido del algún documento, será motivo de rechazo, no obstante haber sido admitida en el acto de apertura, aclarando que el incumplimiento, inobservancia u omisión, será señalada mediante dictamen técnico en donde se motive y fundamente la determinación.



j) El servidor público que presida el acto leerá en voz alta cuando menos el importe total de cada una de las proposiciones aceptadas, en los casos de aquellas que sean rechazadas durante el acto, no se procederá a la lectura de los montos ofertados.

k) Se entregará a cada concursante cuya proposición haya sido admitida en el acto, un recibo por la garantía otorgada.

l) Todos los asistentes deberán rubricar la oferta económica de las propuestas aceptadas, la omisión de firmas por parte de los participantes no invalidará el contenido y efecto de la misma.

m) Se levantará el acta correspondiente en la que se harán constar las propuestas admitidas, sus importes, así como las causas de rechazo de las proposiciones que durante el evento sean desechadas, de acuerdo a las presentes bases y normatividad aplicable; además el lugar, fecha y hora del acto de fallo.

n) El Acta será firmada por todos los asistentes y se les entregará copia a cada uno de ellos, la omisión de firmas por parte de los participantes no invalidará el contenido y efecto de la misma; además también se podrá consultar en la página de CompraNet-Sonora <http://compranet.sonora.gob.mx/>.

NOTA: La convocante se reserva el derecho de expulsar a la persona o personas que durante la celebración del acto lleven a cabo actitudes inapropiadas; tratándose de licitantes, se les recibirá la proposición, sin embargo se les solicitará abandonar el lugar.

5.- DE LAS ATRIBUCIONES DE LA CONVOCANTE:

La convocante es la única legalmente autorizada para aceptar o rechazar las propuestas presentadas.

6.- DE LA PARTICIPACIÓN DE LAS AUTORIDADES INVITADAS:

Las autoridades invitadas, en el ámbito de sus atribuciones, podrán realizar las observaciones y sugerencias que estimen convenientes, misas que deberán ser asentadas en el acta a efecto de que el proceso de licitación se efectúe siempre dentro de la norma con toda claridad e imparcialidad.

UNA VEZ PRESENTADA LA PROPOSICIÓN, EL LICITANTE NO PODRÁ POR NINGUN MOTIVO RETIRARLA, AGREGAR ALGÚN DOCUMENTO, NI HACERLE MODIFICACIONES A LA MISMA.

VII.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Posteriormente al acto de presentación y apertura de propuestas, se efectuará el estudio y análisis de la documentación, con objeto de seleccionar las propuestas solventes más convenientes para el Estado.

Con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto, la convocante, emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual se adjudicará el contrato a la (s) persona(s) que, de entre los proponentes, presente oferta solvente porque reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, para lo cual se considerará lo siguiente:

a) Dictamen que emitirá la convocante.

b) Las mejores condiciones en cuanto a precio y calidad de los **bienes**, de la presente Licitación;

c) Que los **bienes**, ofertados reúnan las especificaciones mínimas de calidad solicitadas.

d) Se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de la contratación de acuerdo a las normas aplicables y dentro del plazo estipulado;

e) Se cuente con la capacidad financiera y con la infraestructura conveniente, para garantizar plenamente las obligaciones respectivas;

f) Si dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, se hará la adjudicación a la proposición solvente más baja.

g) En igualdad de condiciones, siempre se preferirá a las micro, pequeñas y medianas empresas, se considerará que existe

BASES LICITACIÓN PÚBLICA No. LPA-926023991-005-2021

“ADQUISICIÓN DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR INMUEBLES DE COBACH”.

esta condición, cuando la diferencia entre los precios propuestos no sea mayor del cinco por ciento con respecto a la propuesta solvente más baja.

h) En caso de continuar el empate en el precio ofertado, se adjudicará al licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación, el cual celebrará la convocante en el propio acto de fallo, consistiendo en la participación de un boleto por cada proposición que resulte empatada, depositar en una urna de la cual se extraerá el primer lugar del licitante ganador y posteriormente los demás boletos empatados.

i) **Se utilizará el criterio de binario.**

j) **La adjudicación será por partida a un proveedor.**

VIII.- CAUSAS DE RECHAZO DE PROPUESTAS

SERÁ MOTIVO DE RECHAZO DE PROPUESTAS, SÍ EL LICITANTE:

a) No acredita a satisfacción de la convocante la personalidad jurídica de la empresa o de su representante legal, durante el acto de presentación y apertura de propuestas.

b) No firma los documentos de Garantía de Seriedad, Carta Compromiso y Oferta Económica que integran la propuesta, en los términos solicitados en las presentes bases y según lo estipulado en el Art. 25 Fracción IV del Reglamento;

c) No firma uno o más escritos que así lo requieran en el apartado II numeral 2 de las presentes bases;

d) Si en el acto de apertura de proposiciones se omite algún documento o requisito solicitado en las presentes bases (artículo 27 fracción IV del Reglamento de la Ley);

e) Si durante el análisis detallado de las proposiciones, se determina que los requisitos no cumplen con lo solicitado en las bases (artículo 28 del Reglamento de la Ley).

f) Omite la presentación de la garantía de seriedad solicitada, ésta sea inferior al 10 % (diez por ciento) de su propuesta económica antes de I.V.A., o bien, no la presenta en los términos solicitados;

g) No tiene la capacidad técnica y/o económica para cumplir el contrato a juicio de la convocante de acuerdo a las especificaciones señaladas en las presentes bases.

h) Propone más de una opción del bien ofertado;

i) Si el tipo de moneda no se expresa en moneda nacional;

j) Si se encuentra impedido para participar por encontrarse en alguno o algunos de los supuestos del artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal;

k) Si se detecta que una persona aparece como socio, miembro del consejo de administración, comisario o apoderado en más de una de las compañías participantes en la licitación;

l) Si en la formulación de su proposición, no considera los acuerdos o aclaraciones tomadas o dados a conocer en la Junta de Aclaraciones;

m) Será causa de descalificación la comprobación de que algún proveedor ha acordado con otro u otros elevar los precios de los **bienes**.

n) Si los **bienes** ofertados rebasan el precio prevaleciente de acuerdo a la investigación de mercado realizada.

o) Si el licitante se encuentra en alguno de los supuestos de las disposiciones aplicables al capítulo III del título cuarto de la precitada Ley Estatal de Responsabilidades

p) Si se detecta el incumplimiento contractual con alguna Dependencia o Entidad de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal, para lo cual se verificará el padrón de empresas incumplidas de la Secretaría de la Contraloría General y de la Secretaría de la Función Pública.

q) Si el licitante presenta en el acto de apertura información falsa, ficticia o alterada.

r) Cuando no se conduzca en apego a lo previsto por el artículo sexto del capítulo II Sección Primera de la Ley de Anticorrupción en Contrataciones Públicas para el Estado de Sonora.

s) Cuando se encuentre en alguno de los supuestos previstos por artículo séptimo del capítulo II, sección segunda de la Ley de



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora



BASES LICITACIÓN PÚBLICA No. LPA-926023991-005-2021

“ADQUISICIÓN DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR INMUEBLES DE COBACH”.

Anticorrupción en Contrataciones Públicas para el Estado de Sonora.

- t) La no presentación de la manifestación del licitante, de no desempeñar empleo cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de intereses.
- u) La no presentación de la manifestación bajo protesta de decir verdad que no se encuentra impedido por alguna autoridad Federal, Estatal o Municipal para ser objeto de una contratación, en apego a lo que para tal efecto establece la Ley Estatal de Responsabilidades.
- v) Cuando exista discrepancia entre la oferta técnica y la oferta económica.
- w) Si la propuesta técnica del licitante no cumple con lo mínimo requerido por la convocante y establecido en las bases
- x) Si la garantía de seriedad no es expedida por el proponente.
- y) Si la garantía de seriedad no viene firmada por el librador ante la institución financiera emisora del cheque.
- z) Cualquier otra causa que contravenga la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal, su Reglamento, las presentes bases que rigen esta licitación, o cualquier otra disposición legal relacionada con la Ley de la Materia.

IX.- FALLO

En el acto de recepción y apertura de propuestas se dará a conocer la hora, lugar y fecha en que se llevará a cabo el fallo de la presente licitación, acto en el que se oficializará al o los licitantes que resulten adjudicados por haber ofertado propuestas solventes más convenientes para el Estado.

1.- CONTENIDO DEL ACTA DE FALLO

El acta de fallo contendrá los datos de identificación del concurso, contratación que se licita, lugar, hora y fecha en que se firmará el contrato respectivo, así como los principales motivos de rechazo de las propuestas que no fueron aceptadas durante la evaluación. La omisión de firma por parte de los participantes, no invalidará el contenido y efectos del acta. Sí el licitante ganador no se encuentra presente se le comunicará por escrito. Además también se podrá consultar en la página de CompraNet-Sonora <http://compranet.sonora.gob.mx/>.

2.- DIFERIMIENTO DE FALLO

Sí ocurriesen circunstancias imprevisibles o de fuerza mayor que imposibiliten a la convocante para dar a conocer el Fallo en la fecha originalmente señalada, podrá por única vez diferir el fallo comunicando previamente que por escrito a los licitantes e invitados. La nueva fecha quedará comprendida dentro de los diez días hábiles siguientes a la inicialmente fijada.

3.- DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN.

Se pondrá a disposición de los licitantes participantes en este proceso y a las autoridades, copia del dictamen que dio fundamento al fallo respectivo en la dirección electrónica <http://compranet.sonora.gob.mx/> el mismo día de su realización y en las oficinas de la convocante.

X.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA

La autoridad convocante podrá declarar desierta la presente Licitación, cuando:

- a) Vencido el plazo de inscripción, ninguna empresa se inscriba.
- b) Sí ninguna Empresa se presenta al acto de presentación y apertura de proposiciones.
- c) En caso de que se rechace la totalidad de las propuestas presentadas por parte de las empresas.
- d) En caso de que las propuestas económicas presentadas, rebasen el presupuesto asignado para la contratación.



XI.- INCONFORMIDADES

De conformidad con el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y prestación de Servicios relacionados con bienes muebles de la Administración Pública Estatal, los proveedores que hubieren participado en la licitación, podrán inconformarse por escrito, indistintamente ante la convocante o ante la Dirección General de Licitaciones y Contratos de la Secretaría de la Contraloría General, dentro de los diez días naturales siguientes al fallo del concurso o en su caso, al día siguiente a aquél en que se haya emitido el acto relativo a cualquier etapa o fase del mismo.

Los proveedores que presenten su inconformidad, deberán manifestar bajo protesta de decir verdad su dicho, así como la información y documentación, que satisfaga los requisitos previstos en el artículo 61 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Sonora. Adicionalmente, el proveedor inconforme deberá adjuntar a su escrito, las respectivas copias de traslado.

De presentarse la inconformidad ante la convocante, ésta la remitirá a la Dirección General de Licitaciones y Contratos de la Secretaría de la Contraloría General, a más tardar el día siguiente hábil a aquel en que se reciba el escrito correspondiente.

XII. DE LA CONTRATACIÓN

1.- CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES:

En términos del artículo 24 BIS del Código Fiscal del Estado de Sonora, en ningún caso celebrará el contrato, con las personas físicas o morales que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales estatales y federales, salvo que celebren convenio con autoridades fiscales en los términos que dicho código establece para cubrir a plazos, ya sea como pago diferido o en parcialidades, los adeudos fiscales que tengan a su cargo con los recursos que obtengan con el contrato a celebrar.

Para acreditar lo anterior, la persona física o moral a la que se le sea adjudicado el contrato, deberá presentar previo a la firma del mismo, la carta de no adeudos de obligaciones fiscales estatales y federales coordinadas, expedida por la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora, o en su caso, el convenio mencionado en el párrafo anterior; para ello podrá consultar la página electrónica www.hacienda.sonora.gob.mx/ o acudir a cualquier Agencia Fiscal del Estado de Sonora.

2.- TIEMPO PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO

La convocante en el acto de fallo, dará a conocer al adjudicatario la fecha, hora y lugar en la que deberá suscribir el contrato misma que deberá fijarse, a más tardar dentro de los diez días hábiles siguientes al de la adjudicación.

Sí el licitante ganador, por causas atribuibles a él, no firma el contrato dentro del plazo señalado en el párrafo anterior perderá a favor de la convocante la garantía de seriedad otorgada.

Si el proveedor adjudicado no constituye la garantía de cumplimiento del contrato equivalente al diez por ciento del monto total del contrato dentro de los diez días hábiles siguientes contados a partir de la fecha de haber firmado dicho instrumento, perderá a favor de la convocante la garantía de seriedad otorgada y el derecho para suscribir el contrato adjudicado.

De conformidad con el artículo 33 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal, si transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior, no se hubiere otorgado la fianza de cumplimiento, convocante podrá determinar la rescisión administrativa del contrato y optar por adjudicarlo al participante siguiente cuya propuesta haya sido conveniente en los términos del artículo 28, Fracción III del



Reglamento en mención.

Independientemente de lo anterior, el licitante ganador que no firme o cumpla con las obligaciones emanadas de un pedido o contrato, se hará acreedor a las sanciones que señala el Decreto que establece las bases para la Transparencia de los actos de Licitación y Adjudicación de Contratos y pedidos en materia de Obra Pública, Adquisiciones, Arrendamientos y servicios que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, publicado en el Boletín Oficial de fecha 10 de Noviembre de 2003.

El contrato deberá ser firmado por la o las personas que cuenten con los documentos notariales que lo acrediten como apoderado o administrador único de la empresa o representante legal, con las facultades legales expresas para comprometerse y contratar en nombre y representación de la misma.

3.- MODIFICACIONES AL CONTRATO

La convocante dentro de su presupuesto aprobado y disponible, por razones fundadas y bajo su responsabilidad podrá modificar el contrato que se derive de esta licitación, esto dentro del año fiscal en que se realiza la operación, sin tener que recurrir en su caso a la celebración de una nueva licitación, siempre y cuando el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto el 30% de los conceptos y volúmenes, considerando el precio indicado inicialmente y en caso de que el proveedor adjudicado acepte dichas modificaciones, mismas que deberán acordarse por escrito; para lo cual deberá observarse lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal.

Cuando la convocante en apego a la normatividad determine la necesidad de realizar modificaciones al contrato respectivo, la garantía de cumplimiento que establecen los artículos 22 fracción III y 33 de la Ley y su Reglamento respectivamente, deberá ajustarse a dichas modificaciones.

4.- PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA.

El proveedor se obliga a suministrar los bienes objeto del presente contrato, de conformidad con lo solicitado por la convocante en el anexo técnico y en las presentes bases, **a partir del día martes 18 de mayo del año 2021 y a concluirlos a más tardar el día lunes 7 de junio del año 2021**. La entrega será directamente en Almacén General del Departamento de Adquisiciones y Proveeduría en Blvd. Agustín de Vildosola S/n Col. Villa de Seris.

La **vigencia** del contrato será a partir de su firma y hasta el día 31 del mes de Diciembre del año 2021.

5.- LUGAR Y FECHA DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES.

La fecha de entrega **de los bienes**, objeto de la presente de Anexo 1 es a más tardar **el día lunes 7 del mes de junio del 2021**.

El lugar de entrega de los **bienes** se hará directamente en Almacén General del Departamento de Adquisiciones y Proveeduría y en el Almacén de la Dirección de Administración y Finanzas del Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora, en horario de 8:00 a.m. a 2:00 p.m., en días hábiles.

Dicha entrega será libre a bordo, razón por la cual no se aceptará condición alguna en cuanto a cargos adicionales por concepto de fletes, maniobras de carga y descarga, seguros u otros.

6.- DEVOLUCIONES.

La **convocante** hará devoluciones de los bienes que presenten deficiencias en la calidad de los productos por defectos, fallas, vicios ocultos, imputables a el proveedor, aun y cuando se le sea otorgada la constancia de entrega recepción de los bienes.



Dichas devoluciones se harán dentro del periodo de garantía, mismo que correrá a partir de la entrega, devolviéndose únicamente el equipo afectado, notificándose oficialmente al proveedor de las deficiencias, en estos casos el proveedor está obligado a responder por el 100% del volumen devuelto en un plazo de 7 días hábiles, por lo que en caso de no reponer la totalidad de los bienes en dicho término, se aplicarán las penas convencionales pactadas en la Cláusula Decima Segunda del presente instrumento..

Los bienes devueltos se tendrán por no recibidos en perjuicio del proveedor, hasta el momento de su reposición en términos del presente contrato.

7.- FORMA DE PAGO

La convocante, contra la presentación de la factura respectiva pagará al proveedor el importe de los **bienes** suministrados, una vez que estos sean entregados en Almacén General y con sus respectivas remisiones de entrega en términos del contrato, dicho pago se hará dentro de los 30 días hábiles contados a partir de la entrega de la factura.

El proveedor se obliga a presentar debidamente cuantificado el valor del monto total de los bienes para su liquidación, después de la cual no le será admitida reclamación alguna.

La empresa adjudicada se obliga a presentar adjunto a cada factura su opinión positiva del SAT, así como opinión positiva del IMSS. Adicionalmente, la convocante queda facultada para revisar periódicamente que la empresa adjudicada no se encuentre en los listados del SAT respecto a las EFOS y EDOS.

En caso de incumplimiento en el pago, la convocante, a solicitud del proveedor, deberá pagar los gastos financieros conforme a la tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos del estado en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Dichos gastos se calcularán sobre las cantidades no pagadas y se computarán por días naturales desde que se venció el plazo pactado, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del proveedor.

En caso de que el proveedor reciba pagos en exceso, éste deberá reintegrar las cantidades pactadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a lo señalado en el artículo 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con bienes muebles de la Administración Pública Estatal.

La liquidación de la (s) factura (s) presentada (s) por el proveedor, no representa en ningún caso la aceptación de los **bienes** correspondientes por parte de la convocante.

8.- DEDUCCIONES

El proveedor, en los pagos que le autorice la convocante, efectuará las siguientes deducciones:

A. “EL PROVEEDOR” autoriza a “EL COLEGIO” para que deduzca de las retribuciones realizadas el 2 (dos) al millar, correspondiente al pago por el servicio de vigilancia, inspección y control que las leyes en la materia encomiendan a la Secretaría de la Contraloría General, atendiendo a lo señalado por el artículo 326 fracción VI numeral 1 de la Ley de Hacienda del Estado de Sonora.

B. “EL PROVEEDOR” autoriza a “EL COLEGIO” para que le retenga el 15% sobre el valor total del derecho señalado en la fracción “A”, por concepto de impuesto para el sostenimiento de las Universidades de Sonora, atendiendo a lo señalado por el artículo 249 de la Ley de Hacienda del Estado de Sonora.

C. “EL PROVEEDOR” autoriza a “EL COLEGIO” para que le retenga el 15% sobre el valor total del derecho señalado en la fracción “A”, por concepto de impuesto para beneficio del Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública, atendiendo a lo señalado por el artículo 289 de la Ley de Hacienda del Estado de Sonora.

BASES LICITACIÓN PÚBLICA No. LPA-926023991-005-2021

“ADQUISICIÓN DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR INMUEBLES DE COBACH”.

D. Asimismo “**EL PROVEEDOR**” autoriza a “**EL COLEGIO**” para que le retenga el 15% sobre el valor total del derecho señalado en la fracción “A”, por concepto de impuesto con la finalidad de conservar y crear infraestructura educativa, atendiendo a lo señalado por el artículo 292 bis de la Ley de Hacienda del Estado de Sonora.

9.- VERIFICACIÓN DE CONTRATOS

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 69 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal, se hace del conocimiento del proveedor;

- a) Que la contratación que se licita, pueden ser objeto de revisión por parte de la Secretaría de la Contraloría General o por quien ésta designe, a fin de comprobar que el precio, especificaciones técnicas y demás circunstancias relevantes de la operación, son los adecuados para el interés del Estado;
- b) Que la revisión puede ser practicada en los centro de producción, almacenes y puertos de embarques o de llegada, así como en los depósitos o lugares de recepción de los bienes;
- c) Que el proveedor se obliga a otorgar todas las facilidades necesarias, para el desahogo de la revisión;
- d) Que el licitante acepta someterse a la revisión y a sus resultados, así como a los efectos jurídicos a que se contraen los artículos 37 y 38 de la Ley en la materia.
- e) Que cuando para la comprobación de la calidad o de las especificaciones técnicas de los bienes se requieran muestras, éstas serán a cargo del proveedor; y
- f) Que cuando para el desahogo de la revisión, sean necesarias pruebas destructivas, éstas serán realizadas sin responsabilidad para quien efectuó la revisión.

10.- PENAS CONVENCIONALES

En caso de que le sea adjudicado el contrato y no cumpla con lo acordado en el mismo y en las presentes bases, deberá cubrir pena convencional a favor de la convocante por el importe que resulte de aplicar el 2.5 al millar, sobre el valor de los bienes, por cada día de atraso que transcurra desde la fecha en que surja la demora hasta la fecha en que se solvente.

En el caso de que la convocante rechace algún **bien** por incumplimiento en las especificaciones de calidad o en sus características, el proveedor se compromete a reponerlo conforme a lo establecido en el numeral 7 de este apartado de contratación; además si durante la vigencia del contrato el proveedor continua con el incumplimiento, independientemente del pago de la pena convencional señalada anteriormente, la convocante podrá optar por la rescisión administrativa del contrato y exigir a la empresa que incumple y hacer efectiva la fianza de cumplimiento mencionada en las presentes bases y lo que corresponda conforme a Derecho.

Cada una de las penas convencionales se aplicará de manera independiente, sin que la aplicación de una exima de imponer cualquiera otra que en su caso proceda, mismas que en su conjunto no excederán el monto de la fianza de cumplimiento.

11.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO:

Las causas que pueden dar lugar a la rescisión administrativa de manera unilateral por parte de **Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora** sin responsabilidad para esta, son las que a continuación se señalan:

- A. Si por causas imputables a “**EL PROVEEDOR**”, éste no inicia con el suministro de **los bienes** objeto del contrato respectivo dentro de los 7 días hábiles a partir de la fecha convenida, o bien si los **bienes** no reúnen la calidad solicitada por la convocante y el proveedor no los sustituye por otros que si cumplan en los términos solicitados en las presentes bases.
- B. Si el proveedor no exhibe al Colegio las pólizas de fianzas, de conformidad con lo estipulado en las presentes bases y contrato respectivo, o si habiendo exhibido dicha documentación, ésta no cumple con los requerimientos establecidos

BASES LICITACIÓN PÚBLICA No. LPA-926023991-005-2021

“ADQUISICIÓN DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR INMUEBLES DE COBACH”.

- por la convocante, o en su caso no se mantienen en vigor por el proveedor durante la vigencia del contrato.
- C. Si el proveedor suspende injustificadamente el suministro de los **bienes**, o no repone los bienes devueltos por la convocante en un término de 7 días hábiles a partir de su notificación, o por haber sido elaborados con materias primas que no reúnan los requisitos de calidad y requerimientos de los productos adquiridos.
 - D. Si el proveedor infringe cualquier ley, reglamento o disposición gubernamental en vigor durante la vigencia del contrato, o por falta de algún permiso por causa que le sea imputable.
 - E. Si el proveedor no suministra los **bienes** de conformidad con lo estipulado.
 - F. Si el proveedor se declara en quiebra o suspensión de pagos.
 - G. Si el proveedor hace cesión de sus bienes, en forma que pudiese afectar lo estipulado en el contrato.
 - H. Si al proveedor le son embargados créditos derivados del contrato, por parte de cualquier autoridad fiscal.
 - I. Si se detecta que el proveedor realiza o realizó actos o prácticas contrarios a la normatividad, y/o a los principios de transparencia, honestidad, honradez y ética en su actuar, tanto en la consecución del contrato como en cualesquier otro acto que lleve a cabo ya sea dentro de la Administración Pública o fuera de ella.
 - J. Si el proveedor subcontrata o cede parcial o totalmente los suministros objeto del contrato, o los derechos derivados del mismo; lo anterior a excepción de los derechos de cobro, siempre que este cuente con la aprobación de **“EL COLEGIO”**.
 - K. Si el proveedor no proporciona **“EL COLEGIO”** y a la autoridad que tengan facultad de intervenir, las facilidades y datos necesarios para la inspección vigilancia o supervisión del correcto cumplimiento del contrato.
 - L. En general por el incumplimiento por parte del proveedor a lo establecido en las bases y/o de alguna cláusula del contrato, o cualquier otra obligación derivada del mismo o sus anexos.

En caso de incumplimiento o violación por parte del proveedor, de cualquiera de las obligaciones consignadas a su cargo en el presente contrato, la convocante, podrá optar entre exigir el cumplimiento del mismo, aplicando en su caso las penas convenidas, o bien declarar la rescisión administrativa del mismo y hacer efectiva la fianza de cumplimiento.

En caso de rescisión del contrato por causas imputables al proveedor, la convocante está obligada a informar a la Secretaría de la Contraloría General sobre dicho incumplimiento, para que este sea incluido y publicado en el padrón de empresas incumplidas con sus obligaciones contractuales con el Gobierno del Estado que dicha Secretaría integra, el cual tiene su fundamento legal en el Decreto que establece las bases para la transparencia de los actos de licitación y adjudicación de contratos y pedidos en materia de obra pública, adquisiciones, arrendamientos y servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal.

XIII.- LEGISLACIÓN APLICABLE

Será responsabilidad del licitante tener conocimiento de las disposiciones legales de los Estados Unidos Mexicanos, especialmente en los aspectos tributarios, administrativos y de legislación sobre la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal y su Reglamento.

Para la interpretación y cumplimiento del contrato respectivo, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en la presente documentación y en el modelo de contrato (Anexo 2), el licitante acepta someterse a la jurisdicción de los Tribunales Estatales, con sede en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, por lo que deberá renunciar al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio, presente o futuro, o por cualquier otra causa.

Anexo al presente modelo de contrato que se utilizará en la presente licitación y que en su momento será suscrito por quien acredite estar facultado legalmente para ello.



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora



BASES LICITACIÓN PÚBLICA No. LPA-926023991-005-2021

“ADQUISICIÓN DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR INMUEBLES DE COBACH”.

Hermosillo, Sonora a 30 de abril de 2021.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

C.P. GUSTAVO CARRANZA ELÍAS
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS